

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-146	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ALDERETE NAVA MARIA ELENA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-172	
Nombre de la persona ciudadana u organización		RUIZ VASQUEZ JESUS	
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Credencial de elector (frente y reverso) o comprobante de trámite 2. Declaratoria bajo protesta de decir verdad. 3. Formato de consentimiento expreso. <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-272	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PRUDENCIO CORNELIO HILDA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaratoria bajo protesta de decir verdad. 2. Formato de consentimiento expreso. 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	 <input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-275	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CORTES JIMENEZ VIRIDIANA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaratoria bajo protesta de decir verdad. 2. Formato de consentimiento expreso. 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-485	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JUÁREZ GARCÍA LORENZO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2233	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MELCHOR FLORES SALOMON	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2281	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ DAMIAN ROSA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-3058	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ GARCIA BELZABET YADIRA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-3088	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SILVA CRUZ DOMINGO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-3116	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANTOS SORIANO ERIKA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-3174
Nombre de la persona ciudadana u organización		SANTIAGO SANCHEZ CAMERINO
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5587	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VARGAS VARGAS MAYRA ISELA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5605	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CISNEROS MARTINEZ PATRICIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5615	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MERINO HERNANDEZ BRENDA KETZAI GUADALUPE	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5626	
Nombre de la persona ciudadana u organización	XX MERINO ADELA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5652	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RAMIREZ ANGEL ARACELY ERNESTINA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-5674
Nombre de la persona ciudadana u organización		VAZQUEZ VAZQUEZ MARCELINO
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5680	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SIXTO ORTIZ MARIA ESTHER	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-4642	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BLAS GARCIA ERASTO	
Requisito procedural: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p style="margin-left: 20px;">1. _____</p> <p style="margin-left: 20px;">2. _____</p> <p style="margin-left: 20px;">3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4555	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BASALDU ROJAS ROSARIO	
Requisito procedural: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <p style="margin-left: 20px;">1. _____</p> <p style="margin-left: 20px;">2. _____</p> <p style="margin-left: 20px;">3. _____</p> <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5217	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JIMENEZ LOPEZ ADRIAN ALEJANDRO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-5397
Nombre de la persona ciudadana u organización		LOPEZ MELCHOR ALEJANDRO
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-5424
Nombre de la persona ciudadana u organización		HERNANDEZ LOPEZ BRENDI INGRID
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-5453
Nombre de la persona ciudadana u organización		MARTINEZ VENTURA SANDRA ALICIA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-695	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ MARTINEZ LUZ	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Fotografía</u> 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-743
Nombre de la persona ciudadana u organización		HERNANDEZ MORENO ANASTACIO
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-2421
Nombre de la persona ciudadana u organización		FUENTES RODRIGUEZ LUZ MARIA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Consentimiento de datos personales</u> 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-2466
Nombre de la persona ciudadana u organización		SOSA TORRES IRAIS
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. <u>FOTOGRAFÍA.</u> 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-2933
Nombre de la persona ciudadana u organización		LAGUNES HERNANDEZ ELENA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-5284
Nombre de la persona ciudadana u organización		GIL ROJAS JOSE ABEL
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1995	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ZARATE CRUZ JOSE ALBERTO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. Declaratoria bajo protesta de decir verdad. 2. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input checked="" type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2038	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RUIZ VARGAS BEATRIZ MARLENE	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2094	
Nombre de la persona ciudadana u organización	AVILA MENDEZ JUAN ANTONIO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. Documento de compulsa _____</p> <p>2. _____</p> <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-2118
Nombre de la persona ciudadana u organización		ACEVEDO MATIAS JOB
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. ARCHIVO DE COMPULSA CORRESPONDIENTE A SU CLAVE DE ELECTOR, LA CUAL ES INCORRECTA. <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2236	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ SILVA JESUSITA SARAI	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2276	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JIMENEZ REYES CLAUDIO SALOMON	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. _____ <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2310	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ALTAMIRANO LEON IRVING EMMANUEL	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. _____ <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2312	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RAMOS MEJIA CECILIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. Formato de compulsa <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2313	
Nombre de la persona ciudadana u organización	DIAZ MARTINEZ ANTONIO DE JESÚS	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. _____ <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2323		
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEREZ RODRIGUEZ RUBI		
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	Requisitos legales.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple		
II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple		
III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple		
IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	Requisitos documentales.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple		
b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple		
c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple		

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. _____ <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2330	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RIVERA GUTIERREZ ERENIDA VIOLETA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4492
Nombre de la persona ciudadana u organización		CRUZ CASTELLANOS NANCY JUDITH
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4670	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PÉREZ PACHECO ESPERANZA JOAQUINA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4674
Nombre de la persona ciudadana u organización		MENDEZ AGUILAR ARIZBETH
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-4734
Nombre de la persona ciudadana u organización		GALAN PEREZ FLOR ESPERANZA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4755
Nombre de la persona ciudadana u organización		FERIA HERNANDEZ CAMIELIA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2496	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LAGUNAS MELENDEZ DANIEL	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. Falta de remisión de su fotografía, en el formato especificado (Fotografía de retrato (mirada al frente con rostro serio, oídos descubiertos, sin lentes, ni accesorios, fondo color claro, preferentemente blanco)). <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4251
Nombre de la persona ciudadana u organización		SANTIAGO MARTINEZ ALICIA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-4253	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ MENDEZ ARTURO ANSELMO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-4327
Nombre de la persona ciudadana u organización		NUÑEZ SANTIAGO ANDREA CRISTEL
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4349
Nombre de la persona ciudadana u organización		JERONIMO GARCIA FLORINDA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4388
Nombre de la persona ciudadana u organización		PEREZ MARTINEZ REINA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4882	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JARQUIN TORRES FLAVIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. Compulta con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5083	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ REYES ARACELI	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. Compulta con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5087	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEREZ MARTINEZ MARTHA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. Compulta con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5132	
Nombre de la persona ciudadana u organización	HERNANDEZ CHIMILL LUZ CECILIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. Compulta con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5250	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEREZ FIERRO ANYELI GISELLE	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. Compulta con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-5317
Nombre de la persona ciudadana u organización		CRUZ LOPEZ YANETH SELENA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. Compulta con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5552	
Nombre de la persona ciudadana u organización	REGINO PORRAS FRANCISCA FLORENTINA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. Compulsa con estatus valido de afiliación partidista. Sin credencial</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5614	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BANTE ORTEGA BINIZA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p>Señalar el requisito legal, documental o procedimental que no cumplió. Compulta con estatus valido de afiliación partidista.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2031	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ORDÓÑEZ ROBLES ANDRES	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-2488
Nombre de la persona ciudadana u organización		GUZMAN ENRIQUEZ JUAN CARLOS
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2805	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARQUEZ CARRASQUEDO COREY	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2952	
Nombre de la persona ciudadana u organización	X SANTIAGO LENIN	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-3018		
Nombre de la persona ciudadana u organización	PERALTA FUENTES NAYELI		
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos legales.		<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
		<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-3038
Nombre de la persona ciudadana u organización		VILLAREAL HURTADO MOISES
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IIEPCO-SIROBE-3100		
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARQUEZ MECOTT OSCAR GUADALUPE		
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos legales.		<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
		<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4085	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ANTONIO REYES RUFINO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4169	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CABALLERO LOPEZ BELLA ITA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-4715	
Nombre de la persona ciudadana u organización	XX ORTEGA MARIA ESTHER	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4717
Nombre de la persona ciudadana u organización		RUIZ CRUZ ELIZABETH
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-4745	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CRUZ MARTINEZ JULIANA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4753	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MORALES X MARIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4791
Nombre de la persona ciudadana u organización		ANTONIO MARTINEZ ANGELINA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4850
Nombre de la persona ciudadana u organización		MARTINEZ RUIZ CRISTINA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4866
Nombre de la persona ciudadana u organización		FABIAN ARAGON HERLINDA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4875
Nombre de la persona ciudadana u organización		CRUZ CELIS JOSE ISABEL
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-4912
Nombre de la persona ciudadana u organización		HERNANDEZ CURIEL ANA CRISTINA
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-5108
Nombre de la persona ciudadana u organización		SOSA CASTRO ORIANNA CELESTE
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Fotografía de rostro completo</u> 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2260	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ISIDRO LOPEZ ANA SILVIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato especificado 2. Formato de compulsa 3. Consentimiento para el tratamiento de datos personales sensibles. <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	 <input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-755	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PALACIOS MATEOS ANTONIO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-799	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ ZERMEÑO MARIA GADALUPE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-805	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ALAVEZ MARTÍNEZ MIGUEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-844	
Nombre de la persona ciudadana u organización	NAVA ESPINOZA MARIANA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1215	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GONZALEZ NARVAEZ ELIAS	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-1268	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GUTIERREZ ANDRACA MARIA FERNANDA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-2563
Nombre de la persona ciudadana u organización		MENDOZA LOPEZ ROSA
Requisito procedural: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2566	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTINEZ CASTILLO JUAN ANTONIO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2568	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RUIZ LOPEZ JESSICA ALEJANDRA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. Fotografía. 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2595	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CHIÑAS JIMENEZ EDGAR LIDIER	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2610	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANCHEZ RUIZ ELIAS ELISEO	
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-2639
Nombre de la persona ciudadana u organización		MARTINEZ CASTILLO JESUS
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-2651
Nombre de la persona ciudadana u organización		GUTIERREZ SANTIAGO MONICA
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2696	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RAYMUNDO MARTÍNEZ MARTHA ELENA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-2731
Nombre de la persona ciudadana u organización		TOLEDO ROBLEDO RAMON
Requisito procedimental: Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
20-IEEPCO-SIROBE-2752	20-IEEPCO-SIROBE-2752	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ SANTIAGO ABNER JOSUE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEPCO-SIROBE-2779
Nombre de la persona ciudadana u organización		TOLENTINO ANGELES BEATRIZ
Requisito procedimental:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		<input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. Fotografía. 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2792	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANTIAGO SANTIAGO PAOLA ZURISADAI	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2803	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RASGADO PERALTA DANIELA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. Fotografía. 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2815	
Nombre de la persona ciudadana u organización	REYES RUIZ ROMINA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2820	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANCHEZ GOMEZ FREDY	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2849	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RUIZ SALINAS ALEJANDRA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2855	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RIOS RAMOS NAYIB	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2859	
Nombre de la persona ciudadana u organización	OROZCO REGALADO ALVARO MISAELO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2869	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GUERRA PERALTA KATIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2870	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ANTONIO GARCIA JORGE	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2875	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CARRASCO ALTAMIRANO WILLIAM	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2902	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RAMIREZ SANCHEZ RUBEN	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2909	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANCHEZ BARTOLO IRVING	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2915	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RAMIREZ LOPEZ ALBERTO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2940		
Nombre de la persona ciudadana u organización	LÓPEZ PÉREZ EDGAR		
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2944	
Nombre de la persona ciudadana u organización	OROZCO CELAYA JAIRO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-2950	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ROBLEDO RAMIREZ ANGEL DE JESUS	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2965	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LUIS MARTINEZ NORVIN	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-2968	
Nombre de la persona ciudadana u organización	PEREZ SANCHEZ EDILBERTO	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-3137	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CARRANZA CLAVEL KARLA YRAIS	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-3146	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JOSE PINEDA KARLA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-3151
Nombre de la persona ciudadana u organización		MARTINEZ SALINAS CLAUDIA BELÉM
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEPCO-SIROBE-3180	
Nombre de la persona ciudadana u organización	BENITEZ ALVARADO REYNA MARIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-3303	
Nombre de la persona ciudadana u organización	TORRES GOMEZ TANIA ITZEL	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4059	
Nombre de la persona ciudadana u organización	VALLEJO GARCIA JOSE RENE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4130	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GOMEZ CASTILLO PEDRO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato requerido 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4234	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ROBLEDO VASQUEZ LIZBETH DEL CARMEN	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4249	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CASTELLANOS CANTERO ELIZAMA KEREN	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4336	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MATUS DEL CID JAVIER ALEXANDER	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4392	
Nombre de la persona ciudadana u organización	NIETO BLAZ VANYA GUADALUPE	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4409	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JIMENEZ RASGADO YESICA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4573	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CORTES ZARATE EFIGENIA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4574	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GARCIA SANCÉZ OSCAR	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. FOTOGRAFIA</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4582	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANCHEZ MARTINEZ MARY CRUZ	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4628	
Nombre de la persona ciudadana u organización	REYES ANTONIO JHONATHAN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
		<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4701	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GALLEGOS IZQUIERDO OLIVIA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4702	
Nombre de la persona ciudadana u organización	LOPEZ CALDERON CECILIO	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4742	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARTÍNEZ GASPAR YANET	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input checked="" type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4785	
Nombre de la persona ciudadana u organización	SANCHEZ ULLOA GERARDO EDAIN	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4813	
Nombre de la persona ciudadana u organización	CASTILLEJOS FUENTES JULIO CESAR	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato requerido 2. INE 3. Consentimiento <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4816	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MONTERO LOPEZ PABEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato requerido 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4839	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ANTONIO REGALADO ANGEL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato requerido 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4848	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ROSAS BENITEZ MAR Y SOL	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4885	
Nombre de la persona ciudadana u organización	JIMENEZ CARTAS VERONICA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4954	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ALVARADO PEREZ BEATRIZ ADRIANA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografía en formato requerido 2. Compulsa <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-4984	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GARCIA GODINEZ PATRICIA GENOVEVA	
Requisito procedural:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.		
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	<p>Modalidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en CD.</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC</p> <p><input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<p><input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida).</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.</p>	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	<p><input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.</p>	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5068	
Nombre de la persona ciudadana u organización	MARQUEZ RUIZ ADHELEY	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5224	
Nombre de la persona ciudadana u organización	ANTONIO LOPEZ AIDA YANED	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5316	
Nombre de la persona ciudadana u organización	RASGADO TOLEDO CARLOS	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	<input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5441	
Nombre de la persona ciudadana u organización	GONZALEZ MORALES JUAN JOSAFAT	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.	20-IEEPCO-SIROBE-5535	
Nombre de la persona ciudadana u organización	QUIROZ MERINO MARCELA	
Requisito procedimental:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Presentó la solicitud dentro del plazo establecido en la Convocatoria.	<input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente. b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE. c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales			
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-1814	
Nombre de la persona ciudadana u organización		DIAZ DIAZ RAUL	
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple	
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple	

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. FOTOGRAFIA 2. _____ 3. _____ <input type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input checked="" type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	

Dictamen técnico

relativo a las solicitudes de acreditación de personas observadoras, y en su caso, de organizaciones de la sociedad civil

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en el artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 188, 192 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones; así como los Lineamientos para la implementación de la observación durante el proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022–2028, se emite el presente Dictamen Técnico.

Verificación de requisitos legales, documentales y procedimentales		
Nº de solicitud.		20-IEEPCO-SIROBE-2289
Nombre de la persona ciudadana u organización		SANCHEZ JERONIMO JUAN JACOB0
Requisito procedural:		<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Requisitos legales.	I. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	II. No ser, ni haber sido integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;	<input type="checkbox"/> Cumple <input checked="" type="checkbox"/> No cumple
	III. No ser, ni haber sido persona candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	IV. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Requisitos documentales.	a) Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	b) Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d) de la LGIPE.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
	c) Fotografía reciente tamaño infantil de la persona solicitante, y	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple

	d) Copia de la credencial para votar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> Cumple <input type="checkbox"/> No cumple
Estatus de cumplimiento del curso de capacitación.	Modalidad <input checked="" type="checkbox"/> Virtual; En SIROBE. <input type="checkbox"/> Presencial; en CD. <input type="checkbox"/> Presencial; en la DEECyPC <input type="checkbox"/> Presencial; mediante organización.	<input checked="" type="checkbox"/> Acreditó el curso de capacitación <input type="checkbox"/> No acreditó el curso de capacitación
Requerimiento de subsanación	 <input type="checkbox"/> Sí se requirió subsanación: (Documentales o información requerida). <ol style="list-style-type: none"> 1. _____ 2. _____ 3. _____ <input checked="" type="checkbox"/> No se requirió subsanación.	<input type="checkbox"/> Subsanó oportunamente. <input type="checkbox"/> No subsanó.
Resultado del dictamen técnico	 <input type="checkbox"/> A. Cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028. <input checked="" type="checkbox"/> B. No cumple satisfactoriamente con los requisitos legales, documentales y/o procedimentales para obtener la acreditación como persona observadora electoral en el Proceso de Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, periodo constitucional 2022–2028.	